



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9523

16/04/2020

21891

AUTOR/A: GÁZQUEZ COLLADO, Paloma (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP)

RESPUESTA:

El artículo 37 del Real-Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo hace referencia a la concesión de créditos extraordinarios por importe de 25,2 millones de euros para el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y 4,45 millones de euros para la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Del importe asignado al ISCIII, se han destinado 24 millones a subvenciones de concesión directa para proyectos y programas de investigación del nuevo coronavirus, a través del denominado Fondo-COVID19.

El lanzamiento de la convocatoria se realizó mediante Resolución de 19 de marzo de la Dirección del ISCIII. Las propuestas deben ser adecuadas a la situación de urgencia y, por tanto, permitir una implementación inmediata en el Sistema Nacional de Salud.

Los Departamentos universitarios y clústeres de investigación científica especializados en la materia pueden participar en la convocatoria, y de hecho ya tienen proyectos aprobados.

Toda la información actualizada sobre esta convocatoria se puede consultar en el siguiente

enlace: <https://www.isciii.es/QueHacemos/Financiacion/Paginas/SolicitudExpresionesInteresCovid19.aspx>

Madrid, 20 de mayo de 2020